Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00387-00

En virtud a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente con fundamento en el numeral 1° del artículo 2.2.2.4.1.31. del Decreto 1835 de 2015, se da por terminado el presente trámite por pago de la obligación.

Por secretaría líbrense los oficios de levantamiento de la aprehensión del vehículo respectivo y archívese el expediente.

Notifíquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **120** fijado hoy **12/11/2020** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9382b89283d062ded52e84753524ac8a078ca5f26b8fd593346a0b9776d9b50b**

Documento generado en 11/11/2020 07:52:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica